



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 302/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero” fue fundada el 1 de marzo de 1941 por el profesor Manuel Basconez Martínez, llevando inicialmente el nombre de “Colegio Secundario Nocturno N°1”, en sus rudimentos funcionó en aulas del colegio Pichincha, su objetivo institucional era brindar una oportunidad a estudiantes que trabajaban de día para lograr su sustento económico. En 1942, en honor y reconocimiento a la labor educativa realizada por el sacerdote Juan Manuel Calero Vargas recibió el nombre de “Juan Manuel Calero”.

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero” mediante Resolución Administrativa Departamental N°1322/2009 de 30 de junio, autorizó y ratificó la creación como unidad educativa, dependiente de la Dirección Departamental de Educación de Potosí.

Que, en la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero”, se impartió educación pública con destacados profesores como Gregorio Barriga y Ricardo Bohórquez Ramírez, a quienes la ciudadanía potosina a través de sus autoridades educativas, honró fundando y nominando a establecimientos educativos.

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero”, en la actualidad ha recibido reconocimientos públicos como ser: Ordenanza Municipal N°066/2013 de 30 de julio emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí; Decreto Departamental N°303/2013 de 12 de septiembre emitido por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí; Resolución CES/088/2012-2013 de 31 de mayo de 2012 emitido por la Cámara de Diputados; Declaración Camaral N°072/2015-2016 de 29 de mayo emitido por la Cámara de Senadores.

Que, la Unidad Educativa “Juan Manuel Calero”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 029001 con código SIE de Unidad Educativa N° 81480106 y código SIE de Edificio Escolar N° 81480056, perteneciente al área curricular de educación secundaria, de dependencia Fiscal que funciona en los niveles Secundaria en el Distrito Educativo de la Ciudad de Potosí.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Juan Manuel Calero”** de la Ciudad de Potosí, por sus ochenta y dos años vida institucional y por su destacado aporte al servicio de la educación formando estudiantes altamente competitivos, que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**